



# **VI ENCUENTRO DE PROFESORES DE REVISORIA FISCAL – “REVISORIA FISCAL HOY” BOGOTÁ**

## **Consolidación de Normas y Reglamentación del Ejercicio de la Revisoría Fiscal**



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA – SEDE BOSQUE**  
**POPULAR - BOGOTA**

***Ponentes Investigadores:***

**Miguel Antonio Naranjo Prieto**

Docente

[manp1327@hotmail.com](mailto:manp1327@hotmail.com)

**Carlos Julio Escobar Dueñas**

Docente

[cajued@hotmail.com](mailto:cajued@hotmail.com)



# 1. PROPOSITO DE LA PONENCIA

**El propósito de la presente ponencia, se centra en la creación de un órgano regulador del ejercicio de la Revisoría Fiscal, para consolidar las normas, modificar el proceso de elección, y precisar el alcance sobre la responsabilidad y cobertura total en el desempeño del ejercicio de la Revisor Fiscal, de tal forma que quede inequívocamente precisado en el Código de Comercio**



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

**Esta Ponencia tiene como fundamento establecer nuevos mecanismos para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, unificar el proceso de elección, el alcance, responsabilidad y cobertura total, de tal forma que quede la participación del Revisor Fiscal precisada y consolidada en el código de comercio, de acuerdo con las mejores practicas y modelos de control y revisión**



## 2. OBJETIVOS

### 2. 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

**Considerando que la ley 1314 de 2009, permite una reglamentación especial a la acción de la Revisoría Fiscal, es el momento de aprovechar el canal del código del comercio para reglamentar y unificar la normatividad del ejercicio de la Revisoría Fiscal y para tal fin se propone los siguientes objetivos específicos:**

- Modificación del sistema de elección del Revisor Fiscal, con la intervención de un órgano regulador del Estado**



## 2. OBJETIVOS

### 2. 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar las directrices o políticas que deben adoptar las empresas Mercantiles, para la elección y nombramiento del Revisor Fiscal**
- Adoptar mecanismo para los aspectos fundamentales propuestos por el IFAC en la evaluación de los controles, identificados en el modelo COSO - ERM**



## 2. OBJETIVOS

### 2. 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer, cualificar y calificar el perfil y roles del Contador Público, para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, frente a la aplicación de la Ley 1314 de Julio 2009**
- Precisar el alcance en el trabajo de Fiscalización para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, delimitando la responsabilidad en la práctica del examen crítico de revisión y apoyo corporativo, dentro del proceso de Reglamentación de la ley 1314 de 2.009.**



# **3. PROPUESTA CONSOLIDACION Y REGULACION DE NORMAS DE REVISORIA FISCAL**

## **3.1. Órgano de Control y Regulación**

**La Diversidad de Normas que regulan la Revisoría Fiscal en Colombia, emitidas por diferentes órganos y mandos medios del Estado, han generado confusión en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, ocasionando que en su actuar en ocasiones realice actividades confusas de auditoria Externa, en otras de Auditor Interno, con alto riesgo de coadministración; por ello el problema es mayor al generar que se involucre en responsabilidades, civiles, penales, administrativas, disciplinarias y sociales, con un alto riesgo de la perdida de la Confianza Publica.**

**Lo anterior nos lleva a proponer la necesidad de que se cree un órgano gubernamental dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y turismo, que consolide, regule y emita la normatividad y directrices sobre el ejercicio de la Revisoría Fiscal, con apoyo del Consejo Técnico de la Contaduría Publica.**



# **3. PROPUESTA CONSOLIDACION Y REGULACION DE NORMAS DE REVISORIA FISCAL**

## **3.2. Proceso de Elección del Revisor Fiscal**

**El órgano regulador que se cree dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, además de su función de regulador de normas del ejercicio de la Revisoría Fiscal, intervendrá en la selección de las ternas, previa solicitud de los entes económicos, que tendrán como base el registro calificado de los Contadores Públicos inscritos previamente para tal fin.**

**El registro calificado se obtendría mediante la presentación de pruebas calificadas de conocimientos y experiencia certificadas ante dicho organismo.**



# **3. PROPUESTA CONSOLIDACION Y REGULACION DE NORMAS DE REVISORIA FISCAL**

## **3.2. Proceso de Elección del Revisor Fiscal**

**La forma de financiación para el pago mensual de honorarios de los Revisores Fiscales elegidos mediante Asamblea del Ente Económico de la terna recibida del órgano regulador se hará con los aportes que realicen los entes económicos señalados en el artículo 13 de la ley 43 de 1990 y 203 del Código de Comercio, cuyos porcentajes los determinara el organismo regulador**



## **3. PROPUESTA CONSOLIDACION Y REGULACION DE NORMAS DE REVISORIA FISCAL**

### **3.3. Alcance de las Pruebas del Revisor Fiscal**

**Dado que el artículo 207 numeral 7 del Código del Comercio, establece un control total y permanente del Revisor Fiscal y no admite pruebas selectivas, se hace necesario regular de una manera clara e inequívoca sobre el alcance de revisión del Revisor Fiscal de tal forma que no este expuesto a incurrir en responsabilidad de acción u omisión, por la falta de claridad sobre las normas de revisión (técnicas de la interventoría de cuentas artículo 208 numeral 2 Co. Co.)**



## 4. Marco Legal

**La fundamentación Legal que rige la figura y el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia esta basado en el Código de Comercio (Decreto No. 410 de 1971) y una de sus reformas mas recientes ley 222 de 1995 por consiguiente cualquier modificación y creación del ente regulador debe efectuarse a través de los mecanismos de ley, por consiguiente sugerimos un modelo de proyecto de ley donde se cree el organismo de regulación y consolidación de la normatividad sobre el ejercicio de la Revisoría Fiscal, proceso de elección y definición sobre el alcance de las pruebas de revisión, que precise la responsabilidad y cobertura del ejercicio de la Revisoría Fiscal, este proyecto requiere la participación de las diferentes agremiaciones académicas y gremios de comercio para ser estudiado, debatido y mejorado para su legalización**